

FM-4672

MEMORIA

QUE LA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DE LA REAL ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL

DE S. PEDRO, S. ANDRÉS Y S. ISIDRO

PRESENTA

A LA JUNTA GENERAL DE LA MISMA

DE SUS PRINCIPALES ACTOS

en el ejercicio económico de 1881, en sesión de 25
de Diciembre del mismo año.



MADRID

IMPRESA DE LA VIUDA É HIJO DE D. E. AGUADO

calle de Pontejos, 8

—
1882

EXAMEN

DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIAN EN APLICACION

DE LA LEY DE 10 DE JUNIO DE 1897

DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIAN EN APLICACION

DE LA LEY DE 10 DE JUNIO DE 1897

DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIAN EN APLICACION

DE LA LEY DE 10 DE JUNIO DE 1897

FM-4672

MEMORIA

QUE LA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DE LA REAL ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL

DE S. PEDRO, S. ANDRÉS Y S. ISIDRO

PRESENTA

A LA JUNTA GENERAL DE LA MISMA

DE SUS PRINCIPALES ACTOS

en el ejercicio económico de 1881, en sesión de 25
de Diciembre del mismo año.



MADRID

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJO DE D. E. AGUADO

calle de Pontejos, 8

1882

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Á LOS SEÑORES MAYORDOMOS

DE LA

Real Archicofradía Sacramental de S. Pedro, S. Andrés
y S. Isidro, el Secretario primero de la misma.

ONCE años ha, Señores Mayordomos, que vengo teniendo el alto honor de dirigiros mi pobre palabra como Secretario 1.º, y Ponente en estos casos, de la Junta de gobierno y Administración de nuestra ilustre y Real Archicofradía; y si bien siempre he tenido que recomendarme á vuestra natural benevolencia, en la cual he encontrado la más distinguida indulgencia, hoy la necesito más, y la espero de vuestra bondad que constantemente me ha favorecido, siquiera sea porque, en el concepto que hoy lo verifico, será la última vez que moleste vuestra atención. Y digo la última vez, porque tocándome salir de la Junta por haber cumplido el tiempo reglamentario, aun cuando tuviera la honra de mereceros, como otras veces, la reelección en este cargo, con mucho sentimiento mío no podría aceptarla; porque mi avanzada edad y los achaques naturales in-

herentes á ella, me han embargado, si no la voluntad de serviros en lo que me complaceré toda mi vida, la memoria y la actividad, tan necesaria para llenar los deberes de Secretario 1.º, en una corporación de tanta vida y movimiento como en la actualidad tiene nuestra Sacramental. Suplicándoos perdonéis esta ligera digresión que he creído conveniente hacer al ejercer por última vez ante vosotros mi hñnroso cargo, os aseguro que será eterna mi gratitud á las bondades con que me habéis favorecido durante tantos años ya como Secretario 1.º, cuanto como Archivero, Diputado 1.º y Secretario 2.º, cargos que he servido antes. Hecha esta manifestación hija del sincero afecto y amor y respeto que os profeso, voy á llenar mi cometido, como Ponente de la Junta de gobierno en la Memoria relativa al ejercicio económico que acaba de espirar, recomendándome de nuevo á vuestra benevolencia.

Madrid, Sala de Cabildo de la Sacramental, á
25 de Diciembre de 1881.

Basilio Sebastián Castellanos.

Señores Mayordomos.

SIEMPRE ha sido de ley en todos los cuerpos bien organizados, y muy especialmente en las corporaciones religiosas, que sus Juntas de Gobierno y de Administración den cuenta periódicamente de sus actos, á fin de poner de manifiesto el estado en que se hallan sus intereses, y la marcha seguida en el último año para aumentar, ó sostener al menos, el prestigio y valía de la Asociación, deber que nuestros piadosos y benéficos antecesores no pudieron menos de imponer á la Junta de Gobierno que dirige los destinos de nuestra Real Archicofradía Sacramental.

Cumpliendo con él la Junta que hoy tenéis á vuestro frente, según lo que prescribe el artículo 48 de nuestro Reglamento, va á daros razón, sea siquiera ligeramente, por no molestar demasiado vuestra atención, de cuanto ha hecho en el ejercicio económico de 1881 que acaba de terminar, cuyos justificantes podéis consultar en los libros de Secretaría, Contaduría y Teso-

rería, y en los expedientes de cada razón que al efecto tenéis sobre la mesa.

La Junta ha llenado fielmente las prescripciones de nuestras venerandas constituciones y reglamento, con respecto á la parte piadosa y á la benéfica que son las primeras é indispensables obligaciones de nuestra Sacramental. En el primer caso, ha dispuesto las 8 funciones religiosas á que viene obligada la Corporación, con la Solemnidad de costumbre, si bien sujetándose al presupuesto aprobado á este fin; y en el segundo ha socorrido en las épocas marcadas, y conforme á vuestros acuerdos, á nuestros necesitados hermanos de hábito, según podréis ver en el estado en que se consignan los socorros.

Llenando los deberes religiosos que nos obligan con respecto á nuestros difuntos, y á las Memorias de cuyo cumplimiento está encargada la Junta de Gobierno en vuestro nombre, se han celebrado 34 Misas solemnes de Novenario en la Parroquia de San Pedro, y 38 en la de San Andrés. También se han verificado en la Capilla de la casa de Cabildo 603 Misas rezadas desde Diciembre á fin de Octubre, y 207 en la Ermita de nuestro Santo Patrón hasta fin de Noviembre.

El estado de fondos que, confirmado por contaduría, os presenta el Sr. Tesorero del ejercicio último, os pondrá de manifiesto que no han decaído, si bien que no han progresado, cual parece debiera ser, por la falta de entradas que ha habido en este año, falta debida en primer lugar, según creen algunos, á lo subido de nuestras cuotas de ingresos con respeto á otras Sacramentales, y á que llevamos, como ya se os dijo en otra ocasión, la legalidad y respeto á las ordenes del Gobierno del país hasta el exceso. Sin embargo, la aristocracia en todas sus fases nos favorece, y siguen ingresando en

nuestra Corporación los que tienen verdadero amor al glorioso Patrón de Madrid, y á nuestras antiguas venerandas costumbres religiosas y benéficas. Ya, con vuestro acuerdo en la anterior Junta general, ha tomado la de Gobierno algunas disposiciones que acrecentarán los ingresos naturalmente, sin que tengamos que variar nuestro sistema en lo principal que nos caracteriza en nuestras Constituciones.

La Junta de Gobierno, que acata cual debe vuestras disposiciones acordadas en Junta general, ha procurado cumplirlas en este ejercicio. En sesión de 9 de Enero de este mismo año, recordareis que no solo aprobasteis la Memoria del anterior, si que también acordasteis á petición del Sr. Censor 1.º D. Epifanio Ballesteros, que se imprimiese con un apéndice en el que se extractasen las de los años 1877 á 79 inclusives, que no se habían publicado, acuerdo que hicisteis en aquellos años por razones de conveniencia, suprimiendo en sus relatos lo que llevaba entendido el infrascripto Secretario, al que, como ponente de las mismas, encargasteis este trabajo, el cual ha desempeñado como habréis visto, puesto que se os ha repartido ya impreso.

El celosísimo Sr. Contador 1.º D. Crisanto Francisco Puchol, después de un razonado discurso, en el que os puso de manifiesto el estado financiero de la Sacramental, os propuso nombraseis una comisión compuesta de individuos de la Junta general y de la de Gobierno que estudiase la colocación y empleo más conveniente que pudiera darse á los fondos, la cual os diera cuenta en sesión extraordinaria de su dictamen, para que determinaseis sobre el particular lo que estimaseis por más beneficioso á los intereses de la Congregación.

No habréis olvidado que aprobasteis esta proposi-

ción, y que nombrasteis para componer la comisión á los Sres. Mayordomos Excmo. é Illmo. Sr. D. Cayetano Rossell, D. José Santa María de Ita, D. Telesforo Asensio, D. Francisco Argos y D. Juan Fratres, y por la Junta de Gobierno al Sr. Diputado 1.º D. Bonoso de Arcos, al Sr. Tesorero D. Domingo Elguero, al Contador D. Francisco Crisanto Puchol, y al Censor 2.º D. Manuel de la Fuente.

Como á propuesta de la de Gobierno, suprimisteis en el mismo día el pago de derechos que venía exigiéndose á las partes por los depósitos en el Cementerio, este beneficio ha merecido los plácemes de todos nuestros hermanos.

Igualmente acordasteis que inmediatamente se procediese á la construcción del edificio para depósito de cadáveres, cuyos planos estaban ya presentados por el Sr. Arquitecto de la Sacramental D. José Núñez Cortés, encargando todo lo relativo á esta Obra, así como á todas las que en lo sucesivo se hagan en nuestro Cementerio, á la comisión de Necrópolis, la que aumentasteis con los Sres. Mayordomos Santa María de Ita y D. Gumersindo García que ingresaron desde luego en ella. De los trabajos de esta Comisión se os dará después alguna razón, en tanto que en su día se presenta á daros cuenta del uso que haya hecho de las ilimitadas facultades que á este fin la otorgasteis.

En esta misma sesión disteis un unánime voto de gracias á la Junta de Gobierno, y en especial al Señor Contador Puchol y al Apoderado D. Mateo Cabeza y Romeral por el celo con que servían á la Corporación.

En Junta general extraordinaria del 13 de Febrero último se os dió cuenta del dictamen de la Comisión encargada de proponer el medio más beneficioso de

emplear ó colocar los pocos fondos que tenía la Sacramental. Leído y discutido que fué el dictamen le aprobasteis, acordando el uso que había de hacerse de estos fondos, acuerdo que consta en Acta y en el expediente de su razón, y el cual ha llenado cumplidamente la Junta de Gobierno en todas sus partes.

En esta misma sesión ordenasteis la destitución del dependiente tercero por varias faltas que juzgasteis punibles, y autorizasteis á la Junta para nombrar otro en su lugar como así lo ha verificado.

El día 3 de Abril volvisteis á reuniros en sesión ordinaria de Reglamento, y en ella oísteis el informe que la comisión revisora de las cuentas del último ejercicio económico que habiais nombrado al efecto, os presento: informe que después de una detenida y razonada discusión dió por resultado, que aprobaseis las cuentas conforme lo proponía la Comisión, dando un voto de gracias á la Junta de Gobierno por lo bien que en vuestro concepto había llenado su cometido, y autorizándola para que, con arreglo á los fondos disponibles, se llevasen á efecto las obras que teniais acordadas.

Como á la Junta de Gobierno se ofreciesen dudas sobre el sitio del Cementerio en que debía construirse el edificio acordado para el Depósito de cadáveres, después de un ligero debate acordasteis, que se levantase en el cuarto patio ó sea de la Concepción, en el sitio designado en el plano para la Capilla, ordenando se construyese desde luego el depósito, y á su lado la casa del guarda de esta localidad, de la manera que la Comisión de Necrópolis ó de obras del Cementerio, en unión del Sr. Arquitecto y con asentimiento de la Junta de Gobierno se conviniese, en cuanto á la Construcción y medios de llevarla á cabo cuanto antes fuese posible.

Autorizada exclusivamente por vosotros en las se-

siones á que se refieren los párrafos anteriores, la Comisión de Necrópolis para entender exclusivamente de las obras que se verifiquen en esta localidad, no se creía obligada la Junta á consignar en esta Memoria los actos de esta Comisión, que solo ante vosotros debe dar cuenta de las omnímodas facultades que la habéis conferido; empero como sea costumbre hablar sobre las obras ejecutadas durante los ejercicios económicos en las Memorias anuales para vuestro conocimiento; y por otra parte la expresada Comisión haya dado razón de las actas de sus sesiones á la Junta, esta cree conveniente daros una idea al menos de las obras ejecutadas, y del porqué no se han verificado algunas de las que más deseáis ver terminadas.

Reconocido el filtro de la Fuente milagrosa del Santo Patrón, se encontró roto, y la Comisión, en vista de las razones que expuso el vocal de la misma. Don Gumersindo García, al que encomendó la inspección de las obras, como persona entendida, el cual creyó conveniente que era necesaria su reposición, acordó se colocase un filtro, y así se ha verificado.

El nombramiento por la Comisión de su Vocal el Sr. García, causó por innecesaria la supresión del aumento de 4 rs. diarios sobre su sueldo, que disfrutaba el Capellán del Cementerio D. Miguel Ibáñez como Inspector de la Obra que había sido hasta entonces.

Siendo necesaria la construcción de una nueva fila de Tumbas, iguales á las que ya existían, en el patio de Santa María de la Cabeza; ordenó al Sr. Arquitecto formase los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, y hechos que fueron, se sacó esta obra á subasta, á la que se presentaron cuatro licitadores, habiéndose adjudicado al mejor postor, que lo fué D. Eulogio Sacristán, que ha llevado á cabo la construcción.

Como la Comisión viese el estado ruinoso en que se hallaban los patios 1.º, 2.º y 3.º del Cementerio, á consecuencia de las goteras que habían podrido las maderas, acordó la reparación general de los cielos rasos y tejados de los mismos, é igualmente las galerías y pabellones del cuarto patio, lo cual se ha verificado así, no habiendo sido posible verificarlo á subasta, por desconocerse lo que podía resultar al descubrir los defectos según se fuesen haciendo las reparaciones, á cuyo fin acordó la Comisión que el expresado Sr. García, se pusiera enteramente al frente de las obras con el fin de economizar gastos.

En vista de los destrozos causados por las aguas, en la última primavera, en la Cuesta de la Ermita, y como se acercase la Romería, se acordó se hiciesen las reparaciones necesarias para que estuviese corriente en la festividad, como también la limpieza y roza de los patios del Cementerio, obras que se verificaron desde luego.

Presentado á la Comisión el plano del emplazamiento del depósito de cadáveres, como igualmente las condiciones facultativas, se vió ser indispensable pedir autorización al Excmo. Ayuntamiento Constitucional para la construcción de aquel edificio, encargando al vocal D. Manuel de Lafuente practicase cuantas diligencias fuesen necesarias cerca de la Municipalidad para llenar por parte de la Sacramental cuantos requisitos sean indispensables. El Sr. Lafuente se halla gestionando sobre este particular, y tan luego como se obtenga la expresada licencia, la Comisión de obras llenará su cometido.

Otra de las obras hechas en el Cementerio ha sido la reparación del hundimiento de los Panteones números 146, 47 y 48 en la Galería cerrada del patio de San Isidro, por haberse podrido las maderas de los sue-

los, por lo que se acordó la colocación de hierro de doble Te, en vez de madera, lo que hace ya tiempo se viene haciendo en las nuevas construcciones y reparaciones de esta clase en nuestro Cementerio.

La Comisión ha verificado por subasta la construcción de atargeas para el saneamiento del patio de Santa María de la Cabeza, como también para la conducción de aguas, desde los estanques del patio de la Concepción, al anterior, para el riego del arbolado.

Deseosa la Comisión de llevar á cabo el antiguo proyecto de conducir las aguas del Canal de Lozoya á las posesiones y Cementerio de la Corporación, ordenó al Arquitecto de la Sacramental hiciese el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, para la colocación de la cañería de hierro fundido, de 0,10 centímetros de diámetro, desde la puerta de Toledo á nuestro Santuario. Sacadas estas obras á subasta, se presentaron siete licitadores, y la Comisión las adjudicó á D. José Vall y San Juan, cuya proposición, entre las presentadas, era la más ventajosa á los intereses de nuestra Corporación.

Acordado que las obras de cañerías empezasen tan pronto como el Excmo. Ayuntamiento concediese la licencia y diese el trazado necesario para la colocación de la misma, habiendo hecho ya esta concesión y designación la Municipalidad, orden ya comunicada al contratista, se hará esta importante obra tan luego como lleguen á Madrid los caños de fierro que se hallan ya en camino y próximos á esta Villa.

Por acuerdo vuestro, se fijó al Oficial de Contaduría el sueldo anual de mil pesetas. También se señaló el salario de 8 reales diarios, en vez de los 7 que disfrutaba, al Guarda de la Bomba Hidráulica, en virtud de sus buenos servicios.

Convinendo al servicio que el Guarda del Patio de la Concepción de nuestro Cementerio José Lis, se trasladase para continuar sus servicios á la Casa de Cabildo, cesó de pertenecer á la Corporación por no haber aceptado el cambio, habiendo la Junta de Gobierno nombrado guarda del expresado patio, á Jorge Maroto que era dependiente 3.º en Madrid, y para sustituirle en esta casa, á Quintín Macías; los que desde la Sesión de 11 de Agosto, en que fueron hechos estos nombramientos, sirven sus respectivos puestos á satisfacción de la Junta.

En sesión de 28 de Enero, se facultó á los Señores Inspectores para que hiciesen la renovación de los efectos que lo necesitaban por su inutilidad á causa de su deterioro, y llenando su cometido, han presentado renovados unos juegos de cetros, y la cama de exposición de los cadáveres de párvulos; y construido de nuevo una cama imperial de lujo para adultos: los Señores Mayordomos que gusten examinar los efectos expresados podrán verlos en el almacén; y los que deseen saber el importe de cada uno de ellos, acudir á los libros de Tesorería y demás de las oficinas de la Sacramental que se refiere á los expedientes de su razón.

Nuestro apreciable Diputado 1.º D. Bonoso Arcos, en unión de su piadosa Señora, ha regalado á la Sacramental una rica sabanilla con preciosos encajes de precio, para que se use en las festividades religiosas que celebremos, y ya habréis tenido algunos el gusto de verla en las mismas. Igualmente la Señora Doña María Aguirre, viuda del Mayordomo D. Vicente Lalama, manifestó oficialmente á la Junta de Gobierno, que su difunto esposo había legado á esta Corporación y á la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia, 8 cuadros al óleo que deseaba se pusieran á la veneración pública

después de la muerte de su viuda, la cual hacía esta donación en vida. Como los cuadros se remitiesen al Sr. Rector de Nuestra Señora de Gracia, que lo es nuestro compañero D. Pablo Morso y Vivas, la Junta nombró al Sr. Mayordomo D. Luis Urquidi, el que en unión de aquel y á presencia del infrascrito Secretario sortearon los 8 cuadros, para dividirlos por mitad entre ambas Corporaciones, habiendo tocado á la nuestra los que representan á la Dolorosa, S. Antón, S. Francisco de Loya, S. Ignacio de Loyola adorando á la Virgen: estos lienzos, que son de escaso valor artístico, se colocarán en las dependencias de la Ermita de nuestro glorioso Patrón, y aun cuando ya la Junta lo ha hecho, tiene el deber de proponeros un voto de gracias á los tres Sres. donantes expresados.

Señores Mayordomos: la muerte que nos resta diariamente con su inexorable segur, nos ha llevado en el ejercicio que historiamos bastantes individuos de todas clases, cuyos nombres constan en el libro de defunciones y sepelios; y han ingresado de nuevo en el mismo período, los que se consignan en las actas de dominicas, catálogo y libros de entradas y de cuenta y razón.

Habiéndose creado en el año 1877 las nuevas Mayordomías de Concepción de segunda clase, el Sr. Don Miguel Ibáñez, Capellán de la Ermita, que por Reglamento está obligado á celebrar el Santo Sacrificio de la Misa por todo Sr. Mayordomo cuyo cadáver reciba en ella, reclamó á la Junta de Gobierno el abono de las Misas correspondientes á esta nueva creación. La Junta, hecha cargo de las prescripciones del Reglamento correspondiente y de las expuestas por el Sr. Capellán formando al efecto el debido expediente, ha convenido con él, á propuesta del Sr. Contador que hizo la liquidación que procedía, para que se le abonase lo que por

este concepto resultase debérsele en justicia, que tenga al año el expresado Sr. Capellán 60 días de in-
tención libre, después de todas las aplicaciones á que
está obligado, cuyo convenio firmado por el mismo se-
ñor Capellán, asegura para lo sucesivo esta disposición
que, como lleva en sí carácter legislativo, debe inser-
tarse en el Reglamento de Dependientes para los efec-
tos, derechos y deberes del expresado servidor; pro-
puesta que os hace la Junta de Gobierno solicitando
vuestra sanción.

Terminado el catálogo de Sres. Mayordomos que
hoy componen la Sacramental, se pasa á la imprenta
para que pueda repartírseos cuanto ántes, habiéndose
acordado, á propuesta del Secretario 1.º, se indique en
él los que hayan ejercido cargos en la Junta de Gobier-
no, como se hace por lo general en otras Corporacio-
nes, lo cual se consigne también en el cuadro de ho-
nor de los que han prestado servicios extraordinarios á
la Sacramental. La Secretaría tiene arreglado y termi-
nado el catálogo de difuntos, y se imprimirá y repar-
tirá después del de vivos.

Correspondiendo en este ejercicio la renovación de
la mitad de la Junta de Gobierno, los que terminan su
empeño el 31 de este mes son los siguientes: el Illmo.
Sr. Vicepresidente D. Manuel Sainz de la Maza; Illmo.
Sr. D. Basilio Sebastián Castellanos de Losada, Secre-
tario 1.º; Sr. D. Juan Cardona y Almagro, Diputado
2.º; el Censor 1.º, hoy vacante por haber terminado la
terna; Sr. D. Crisanto Puchol, Contador 1.º; Sr. Don
Ramón Laureano García, Tesorero del fondo de socorro;
D. Mateo Cabeza y Romeral, Apoderado; D. Andrés
Díaz Serrano, Inspector 1.º; D. Pedro Apolinar Muñoz,
Inspector 2.º; D. Atanasio Ariza, Depositario 2.º de ce-
ra, que ha dimitido; D. José María Conchillos, Maes-



tro 2.º de ceremonias; y D. Manuel Garrido, Visitador 1.º

Conforme á lo dispuesto por Reglamento, la Junta de Gobierno, en sesión de 25 de Noviembre último, nombró para la Comisión de propuestas á los Sres. de la misma á quienes no toca salir, D. Manuel de Lafuente, D. Luis Urquidi, y D. Ambrosio Alonso; y por la Junta general á D. Antonio Ortega Piñeiro, D. Francisco Beltrán, y D. José María Calleja, cuya comisión dió cuenta de su propuesta á la Junta, en sesión de 16 del corriente, y reformada por esta algún tanto, os la presentará en esta sesión á fin de que, conforme á lo que previenen nuestras Constituciones y Reglamento, hagáis la elección con arreglo á vuestra conciencia, de los Sres. Mayordomos que han de desempeñar los cargos que quedan vacantes.

Señores Mayordomos: la Junta de Gobierno y especialmente los vocales que terminan sus servicios en el presente ejercicio, al despedirse de vosotros como funcionarios en la Junta, no pueden menos de daros las más expresivas gracias por las deferencias con que les habéis honrado en las anteriores Juntas generales; y esperando igual benevolencia en este acto solemne de vuestra soberanía legal, os dan el adios de la paz, deseando á los que vengan á sustituirlos igual fortuna, la que sin duda obtendrán si saben complaceros en el ejercicio de sus deberes como miembros de tan piadosa como benéfica é ilustre Congregación.

La Junta de Gobierno cree haber llenado en todos sus cargos los deberes que la imponen nuestras venerandas Constituciones y Reglamentos, y las acertadas disposiciones dictadas después de ellos, por vuestra superior inteligencia y discreto celo religioso y benéfico. Las actas, los libros de Contaduría, los de ambas Teso-

rerías y los expedientes debidamente formados, os informarán si estas oficinas han estado á la altura que debían en el ejercicio que hoy fina. Y faltaría la Junta á un deber de justicia, si no os manifestase y dejase de consignarlo en esta Memoria, que pocas veces ha estado nuestra Sacramental en lo material, mejor servida que hoy, contando, como cuenta, con dos piadosos y celosos Capellanes en sus respectivos Santuarios; un oficial de Secretaría y otro de Contaduría de cuya inteligencia provida y honradez no puede dudarse, razones por las que quedan todos los asuntos al día, salvo algún que otro expediente que no ha podido terminarse por hallarse en indispensable tramitación; de un inteligente, laborioso y celosísimo Arquitecto; y además de fieles dependientes que, por su buen comportamiento, se han hecho acreedores al aprecio de la Junta, así como los Señores arriba expresados, han conquistado el de muchos de nuestros hermanos, que han tenido ocasión de presenciar y apreciar sus buenos servicios.

Si después de todo lo expuesto, juzgáis, Señores Mayordomos, que la Junta ha llenado sus deberes, y si así se lo manifestáis con vuestro superior y decisivo voto, la concederéis la honra más distinguida á que podía aspirar, y á cuyo fin se han dirigido todos sus actos en la ilustre Corporación que por vuestro voto ha gobernado y administrado.

Madrid 25 de Diciembre de 1881.

Por la Junta de gobierno.

El Secretario 1.º

Basilio Sebastián Castellanos.

REAL ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL
DE
SAN PEDRO, SAN ANDRÉS Y SAN ISIDRO
EN EL AÑO DE 1882.



PATRONOS,

MARIA SANTISIMA EN SU PURISIMA CONCEPCION
Y EL GLORIOSO SAN ISIDRO LABRADOR.

PROTECTORES Y HERMANOS MAYORES NATOS DE LA SACRAMENTAL,
SS. MM. LOS REYES DE ESPAÑA.

PROTECTORES PERPETUOS DE LA MISMA.

Los Serms. Sres. Infantes de España.
Exemo. Sr. Duque de Osuná y del Infantado.
Exemo. Sr. Duque de Medinaceli y Santisteban.
Exemo. Sr. Duque de Berwick y de Alba.
Exemo. Sr. Duque de Abrantes y de Linares.

JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. Duque de Abrantes y de Linares.

VICEPRESIDENTE.

Illmo. Sr. D. Manuel Sainz de la Maza.

DIRECTORES ESPIRITUALES.

- 1.º Sr. Cura Párroco de San Pedro, Doctor D. Manuel Peces.
- 2.º Sr. Cura Ecónomo de San Andrés, Licenciado Don Antonio Muñoz y Chacón.

DIPUTADOS.

- 1.º Sr. D. Bonoso de Arcos y Aparicio.
- 2.º Illmo. Sr. D. Basilio Sebastián Castellanos y Losada.

CENSORES.

- 1.º Excmo. Sr. D. Isidro Losa y Cruz, Conde de Losa.
- 2.º Sr. D. Manuel de la Fuente.

SECRETARIOS DE GOBIERNO.

- 1.º Sr. D. Crisanto Francisco Puchol.
- 2.º Sr. D. José Montaves.

CONTADORES.

- 1.º Sr. D. Carlos Yeves.
- 2.º Sr. D. Joaquín Lezcano y Patiño.

TESOREROS.

- 1.º Sr. D. Domingo Elguero y Marroquín.
- 2.º Sr. D. Ramón Laureano García.

APODERADO.

Sr. D. Mateo Cabeza y Romeral.

ARCHIVERO.

Excmo. é Illmo. Sr. D. Florencio Gómez Parreño.

MAESTROS DE CEREMONIAS.

- 1.º Sr. D. José María Couchillos.
- 2.º Sr. D. Pedro Fernández y Fernández.

DEPOSITARIOS DE CERA.

- 1.º Sr. D. Lázaro Castaños.
- 2.º Sr. D. Julián Saavedra.

INSPECTORES.

- 1.º Sr. D. Andrés Díaz Serrano.
- 2.º Sr. D. Luis Hernando.
- 3.º Sr. D. Luis Urquidi y Manzanero.

VISITADORES.

- 1.º Sr. D. Manuel Garrido.
- 2.º Sr. D. Pedro Galea.
- 3.º Sr. D. Ambrosio Alonso García.
- 4.º Sr. D. José González Beltrán.

DECANO.

Illmo. Sr. D. Manuel Sainz de la Maza.

CAMARERAS DE LAS IMAGENES.

DE NUESTRA DIVINA PATRONA LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.

Excma. Sra. Doña Josefa Collado de Caballero.
 Excma. Sra. Duquesa de Medina Sidonia.
 Excma. Sra. Condesa de Santamarca.

PERPETUA HONORARIA.

Sra. Doña Josefa Guallart.

DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURIFICACIÓN.

Sra. Doña Luisa Palós de Elguero.

DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE.

Illma. Sra. Doña Carmen Miranda y Céspedes de Castellanos.

DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LAS ÍNJURIAS.

Sra. Doña Teresa Marraci y Soto.
 Sra. Doña Gregoria Rivas.

DE SAN ANTONIO, DE LA CAPILLA Y DE SAN ANDRÉS.

Doña Concepción Toro de Conchillos.

DE SAN ISIDRO Y SANTA MARÍA DE LA CABEZA DE LA
CAPILLA DE LA CASA CABILDO Y DE LA ERMITA.

Illma. Sra. Doña Carmen Miranda y Céspedes de Cas-
tellanos.

SERVIDORES DE LA SACRAMENTAL.

CAPELLANES.

De la Capilla de la Casa Cabildo, Sr. D. Nicolás Sán-
chez Ayala.

Del Santuario de San Isidro y Cementerio, Sr. D. Mi-
guel Ibáñez y Gil, jefe de los dependientes del
Cementerio.

*Sacristán de la Capilla de la Casa Cabildo con la obli-
gación de asistir al Santuario y Cementerio*, Don
Victoriano Robles Galán.

EMPLEADOS.

Arquitecto de la Sacramental, Sr. D. José Núñez Cortés.

Oficial de Secretaría, jefe de los dependientes, Sr. Don
Juan Michel y Flores.

Oficial de Contaduría, Sr. D. José Hernández Ochoa.

DEPENDIENTES.

Casa de Cabildo.

1.º D. Francisco García López.

2.º D. Ramón López y López.

3.º D. Quintín Marcos Macías.

Conserje.—Santero de la Ermita y Cementerio, Don Antonio Damiano.

Guarda 1.º D. Jorge Maroto.

Guarda 2.º D. Bernardo Otero.

ADVERTENCIAS.

La Capilla de la Casa Cabildo está abierta en invierno de siete á ocho y media de la mañana, y en verano de seis á ocho de id. En la actualidad se celebran dos Misas diarias. Al anochecer en todo tiempo se abre para rezar el Santo Rosario.

La oficina está abierta, desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde, en todo tiempo.

Las asistencias se piden en el cuarto bajo, desde 1.º de Mayo á fin de Octubre hasta las nueve de la noche, y desde 1.º de Noviembre hasta el 30 de Abril hasta las ocho de la noche.

~~2000~~
120

Ref. 2097

